



CONTRALORÍA AUXILIAR DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA
MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO- ANTIOQUIA

VIGENCIA 2024

INFORME FINAL

Medellín

junio de 2025



ENEDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Contralora de Antioquia

ANDREA BEDOYA PULGARÍN
Subcontralora

JUAN CARLOS ZAPATA PIMIENTA
Contralor Auxiliar de Auditoria Delegada

LUIS FERNANDO PALACIO SÁNCHEZ
Contralor Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁLVARO ENRIQUE FERNÁNDEZ GARCÍA
Supervisor

MARCO ABRAHAM SÁNCHEZ ACOSTA
Líder de Auditoría

GUILLERMO LEÓN CÓRDOBA GAVIRIA
Auditor



TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	4
2. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL.....	5
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	6
3.1. OBJETIVO GENERAL	6
3.2. FUENTES DE CRITERIO	7
3.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO	8
3.5. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	8
4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL	9
5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	9
6. RELACIÓN DE HALLAZGOS	10
7. PLAN DE MEJORAMIENTO	10
8. MUESTRA DE AUDITORÍA	11
9. OBJETIVOS Y CRITERIOS	11
9.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
9.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA	11
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
11. OTRAS ACTUACIONES	12
11.1. PRESUPUESTO EJECUTADO COMPONENTE AMBIENTAL.....	12
11.2. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	13
12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS	13
13. ANEXO.....	13



1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo a la rendición de la cuenta de la encuesta de gestión e inversión ambiental 2025 (Vigencia 2024, las **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA del MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO**, esta fue rendida dentro de los términos y parámetros establecidos en la Resolución 2024500002118 de 2024 de la Contraloría General de Antioquia.

De otro lado, las **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA del MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO**, no registró hallazgos en la presente Auditoria de Cumplimiento, por lo tanto, no debe presentar plan de mejoramiento.



2. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctor
ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES
Gerente
Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.
Calle 20 # 22 – 05, edificio Punto Ciem
gerencia@eppdelaceja.gov.co
esplaceja@eppdelaceja.gov.co
archivo@eppdelaceja.gov.co
Móvil: 3137775922 - 3104575342
Fijo: 5537788
La Ceja, Antioquia

Asunto: Notificación del Informe final de la auditoria de cumplimiento realizada a las **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA.**

Respetado doctor Álvarez Grajales:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución 202450000075 de 2025 “por medio del cual... se adopta la guía de auditoria territorial...”, la Contraloría General de Antioquia realizó auditoria de cumplimiento a la **prestación de los servicios públicos domiciliarios**. El período auditado corresponde del **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**, conforme al procedimiento de Auditoría de Cumplimiento según Resolución 2025500000084 del 22 de enero de 2025.

Es responsabilidad de la empresa de servicios públicos (E.S.P), el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.



Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables sobre la **prestación de los servicios públicos domiciliarios**, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución **202550000084 del 22 de enero de 2025**, *“por medio del cual se adopta la tercera versión del procedimiento para desarrollar la auditoría de cumplimiento...”*, proferida por la Contraloría General de Antioquia, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores. .

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Antioquia la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el asunto o materia auditable en cumplimiento de los criterios evaluados, los procedimientos de auditoría y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, con el fin de determinar en qué medida el sujeto de control en la vigencia 2024, cumplió con dichos componentes ambientales.

3.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Decreto 2981 de 2013: artículo 11, 16, 31,32 Y 113
- Decreto 943 de 2014
- Resolución 2024500002118 de 2024 de la CGA

3.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El procedimiento de la presente Auditoria de Cumplimiento inicia con la instalación de la Auditoría y culmina con el aseguramiento de la información a través de los medios de almacenamiento definidos por la Contraloría General de Antioquia; con el fin de obtener los elementos necesarios para emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados y determinar en qué medida el sujeto de control cumplió, en la vigencia 2024, con dichos componentes ambientales. Así mismo, evaluar algunos aspectos dejados como insumos en anteriores ejercicios de control fiscal.

Con la presente auditoría se emitirá:

1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, iniciando con las pruebas de recorrido a los procesos significativos, identificación y calificación de los riesgos y sus correspondientes controles, hasta la emisión del concepto.
2. Concepto sobre la evaluación realizada.
3. Concepto sobre el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento



3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría:

3.5. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Antioquía evaluó los riesgos y los controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en los componentes de control interno se determinó un resultado **ADECUADO**, en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **ADECUADO** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado con **EFFECTIVO**, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De ≥ 1.0 a ≤ 1.5	Efectivo
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
Mayor o igual a 2	Inefectivo

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC
Elaboro: Equipo Auditor

La Contraloría General de Antioquia emite un concepto **EFFECTIVO**, según la evaluación de la calidad y efectividad del control fiscal interno con una calificación de **1,0**, como se ilustra en la siguiente tabla de resultados:

TABLA DE RESULTADOS		
CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO
ADECUADO	EFFECTIVO	EFFECTIVO
1,00	1,00	1,0

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC
Elaboro: Equipo Auditor



4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

No se generaron beneficios en la presente auditoria de cumplimiento.

5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Con base a la auditoría efectuada, la Contraloría General de Antioquia emite un concepto conclusión **SIN RESERVA**, sobre el cumplimiento normativo acerca de la **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA del MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO**, de resultando conforme, en todos los criterios ambientales.

- De acuerdo al programa para la prestación de los servicios públicos estos se encuentran articulados con el PGIRS del municipio.
- se evidencia que la ESP tiene articulado y actualizado el programa de gestión de riesgo en los servicios prestados.
- De acuerdo a la rendición realizada por la ESP, el personal encargado del manejo de los residuos se encuentra capacitado y dotado de equipos de protección personal de acuerdo a la normatividad vigente.
- De acuerdo a la rendición de la cuenta la ESP cuenta con micro y macro rutas en el programa PGIRS.
- De acuerdo a la rendición de la cuenta la ESP tiene determinado horario de la recolección de los residuos sólidos.
- Se evidencia que la entidad tiene página Web.
- Se evidencia en la rendición de la cuenta la no obligatoriedad de presentación de seguimiento a Plan de Mejoramiento, por cuanto en auditorias anteriores no se registraron hallazgos, revisando lo citado se valida que mediante informe definitivo No.2024100009720 del 17 de octubre de 2024, la ESP no debía presentar plan de mejoramiento.
- Se cuenta con los soportes del mapa de riesgo para los procesos o asuntos que se están auditando.



6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría no se presentaron hallazgos.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, las **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA del MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO**, no debe elaborar Plan de Mejoramiento.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra en el link <https://forms.office.com/r/rqT2xA4t44>

Atentamente,

MARCO ABRAHAM SANCHEZ ACOSTA
Contralor Auxiliar

LUIS FERNANDO PALACIO SANCHEZ
Contralor Auxiliar - Recursos Naturales y
del Ambiente

P/E/R Equipo Auditor



8. MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la Auditoria de Cumplimiento sobre la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental de la vigencia 2024, tomaremos como tipo de muestra el 100% de las preguntas que tienen relación con el asunto a auditar.

9. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de los temas de prestación de los servicios públicos domiciliarios se describen a continuación:

9.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar la gestión ambiental adelantada por el sujeto de control, sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable en los temas de **prestación de los servicios públicos domiciliarios**.
2. Evaluar y emitir un concepto en la efectividad del control fiscal interno de la vigencia 2024.
3. Evaluar el Plan de Mejoramiento de la gestión ambiental de la vigencia 2024 y anteriores (si es del caso).
4. Evaluar los riesgos determinados en la etapa de planeación de auditoria de los procesos o asuntos a auditar.

9.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- La prestación del servicio público de aseo, debe estar articulado con el PGIRS del Municipio



- El servicio de aseo debe de estar estructurado y actualizado con el programa de gestión del riesgo de acuerdo a la normatividad vigente.
- El personal encargado del manejo de los residuos se encuentra capacitado y dotado de equipos de protección personal, debidamente identificados, portan el uniforme con aditamentos reflectivos y demás implementos, así como condiciones conforme a la normativa vigente en materia laboral y de salud ocupacional.
- Los vehículos recolectores de la recolección del servicio deben tener definidas las macros y microrrutas.
- Se debe tener establecido el horario de recolección de residuos sólidos.
- La entidad debe disponer de página web con la información mínima establecida por ley.
- Los Jefes de Control Interno de las ESP deben presentar semestralmente los seguimientos realizados a los planes de mejoramiento de auditorías.
- Las empresas prestadoras de servicios públicos deben establecer controles en sus procesos con la finalidad que los riesgos no se materialicen.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría de cumplimiento, la Contraloría Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente, no encontró hallazgos.

11. OTRAS ACTUACIONES

11.1. PRESUPUESTO EJECUTADO COMPONENTE AMBIENTAL



El componente ambiental de la vigencia 2024 presentó un presupuesto programado y ejecutado en los temas objeto de evaluación, así:

PRESUPUESTO AMBIENTAL PROGRAMADO	PRESUPUESTO AMBIENTAL EJECUTADO
\$ 8.838.450.959	\$ 8.556.976.809

11.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

La Contraloría General de Antioquia no emite concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento, toda vez que, al cierre de la vigencia auditada, **EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA del MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO** no presentaba hallazgos producto de la auditoría de vigencia anterior (2023), de acuerdo a informe definitivo No. 2024100004849 del 04 de junio del 2024.

12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS

La auditoría de Cumplimiento no obtuvo insumo para próximas auditorías.

13. ANEXO

La presente auditoria no arrojó hallazgos administrativos, por lo tanto, no hay lugar a validación ni a plan de mejoramiento.